

MENDOZA, 1 de noviembre de 2021

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 32933/21 en el que se tramita la designación de Veedores para el concurso Especial CEREP (cov) de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas: **"Introducción a las Artes Plásticas"** e **"Introducción a las Artes Visuales"**, en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar a los profesores, egresados y alumnos que deberán actuar como veedores en el concurso convocado por resolución N° **111/21-CD**.

Que la convocatoria se realiza en el marco de lo dispuesto por los Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de COVID-19 para docentes interinos (CEREP.Cov), dispuesto por las resoluciones N° 24/2021-CD FAD, 265/2020-CS y Circular N° 5/2021-R.

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas transitoriamente al Sr. Decano mediante resolución N° 88/21-CD,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a los profesores, egresados y alumnos que se detallan seguidamente para que actúen en calidad de Veedores en el concurso convocado por resolución N° 111/21-CD., para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para cumplir funciones en las asignaturas **"Introducción a las Artes Plásticas"** e **"Introducción a las Artes Visuales"**, en las Carreras de Artes Visuales, de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.:

Por los profesores:

Titular: LEAL Victoria
Suplente: ZARAGOZA María Inés

Por los egresados:

Titular: PAVEZ, José Luis
Suplente: MIRANDA, Macarena Mariana

Por los alumnos:

Titular: VALDES, Daniela Edith
Suplente: FERNANDEZ AMIGO, Marina Magalí

ARTÍCULO 2°.- Agréguese copia de la presente en el expediente E-CUDAP-CUY N° 7375/21 .

Resol.N° 565



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 3º considerando de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N.º 565


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO